

Beneficiario	Actividad	Subvención — Euros
Garbo Producciones Cinematográficas, S.A. y Centro de Nuevos Creadores, S.L. Rioja Audiovisuales, S.L.	Participación de la película «Los abajo firmantes» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Igueldo Komunikazioa, S.L.	Participación de la película «La flaqueza del bolchevique» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Oberón Cinematográfica, S.A.	Participación de la película «El final de la noche» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	18.500,00
Massa d'Or Producciones Cinematográficas.	Participación de la película «Nicotina» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	1.850,00
Tornasol Films, S.A.	Participación de la película «Juego de niños» en la Sección Zabaltegui del Festival Internacional de Cine de San Sebastián.	15.547,70
Tesela, P.C, S.R.L. y La Zanfoña Producciones, S.L.	Participación de la película «La suerte dormida» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	30.250,00
Esicma, S.R.L. y Deaplaneta Producciones Cinematográficas, S.L.	Participación de la película «Astronautas» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	30.250,00
	Participación de la película «Las voces de la noche» en la Sección Oficial del Festival Internacional de Cine de Valladolid.	24.200,00

4757

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a determinadas formaciones deportivas impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno y por las Federaciones deportivas autonómicas de la citada modalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

El artículo 42 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, que configura como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, y aprueba las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas, prevé que las formaciones que dieron lugar a la expedición de diplomas y certificados de entrenadores deportivos, desarrolladas en determinadas condiciones por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las Federaciones deportivas con anterioridad a la entrada en vigor del propio Real Decreto, pueden obtener el reconocimiento, a los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional con las enseñanzas deportivas que el propio Real Decreto establece.

Ya que las formaciones previstas en la Disposición transitoria primera del Real Decreto mencionado se regularon con la Orden de 5 de julio de 1999, con posterioridad, la Disposición transitoria única de la Orden de 30 de julio de 1999, que regula el procedimiento para acreditación y reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos a las que se refieren el artículo 42 y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, determinó que los efectos expresados, los podían obtener también las formaciones impartidas entre la entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre y la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

A su vez, en el artículo 42.2 del ya mencionado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se otorga al Consejo Superior de Deportes la competencia para efectuar el reconocimiento que proceda de las formaciones que acrediten los organismos y entidades afectados, mediante un procedimiento cuyo plazo para los deportes de invierno, el plazo se determina en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

Al amparo de lo dispuesto en los ya mencionados Real Decreto 319/2000 y la Orden de 30 de julio de 1999, la Real Federación Española de Deportes de Invierno y la Dirección General de Juventud y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, han formulado al Consejo Superior de Deportes las correspondientes solicitudes para el reconocimiento de las formaciones que las Federaciones deportivas de deportes de invierno han llevado a cabo hasta la temporada 1999.

Por todo lo cual, una vez completado el trámite de audiencia conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, vista la propuesta de Resolución del órgano instructor, y en virtud de la competencia que al Consejo Superior de Deportes se establece en el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre y en el punto Uno del apartado Segundo de la Orden de 30 de julio de 1999, he resuelto:

Primero.—Uno. A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional de los diplomas y certificados de entrenadores deportivos previsto en el artículo 42.1 del Real Decreto 1913/1997, se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a las formaciones de entrenadores deportivos que en las especialidades de esquí alpino, esquí de fondo y snowboard, se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno y por la Federación Aragonesa de la modalidad, con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de junio de 1999, que dieron lugar a la expedición de los certificados y diplomas de entrenadores que figuran en el Anexo II.

Dos. Podrán optar a la obtención de los efectos que se deriven de este reconocimiento, quienes acrediten con el carnet de entrenador, certificado o cualquier otro documento válido en derecho, la superación de las correspondientes formaciones, en la forma que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

Segundo.—A los efectos de las declaraciones de homologación, convalidación y equivalencia profesional previstas en el artículo 42.1 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre:

Quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado Primero de la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.

Asimismo, quedarán inscritos en el «Fichero de Diplomas y Certificados de Entrenadores Deportivos de formaciones anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1913/1997», creado en el Consejo Superior de Deportes mediante Resolución de 31 de agosto de 2000, los datos correspondientes a los entrenadores formados al completar las formaciones reconocidas.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de

su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO I

FORMACIONES QUE SE RECONOCEN

a) Impartidas por la Real Federación Española de Deportes de Invierno

ESPECIALIDAD: ESQUÍ ALPINO

Período: .../1971

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011A.

Requisitos de acceso:

Pruebas físicas selectivas. Ejercicios de técnica.

Materias:

Técnica y enseñanza: 20 horas.

Mecánica: 10 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Orientación. Topografía. Nieve: 20 horas.

Práctica en pista: 100 horas.

Prácticas enseñanza: 100 horas.

Prácticas posteriores.

Total de la carga horaria: 260 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino.

Código de plan de estudios: 02DI011B.

Requisitos de acceso:

Diploma de auxiliar.

Prácticas de enseñanza de 2 años como Auxiliar.

Materias:

Técnica y enseñanza: 40 horas.

Mecánica: 20 horas.

Socorrismo: 20 horas.

Orientación. Topografía. Nieve: 40 horas.

Prácticas en pista: 200 horas.

Prácticas de enseñanza: 500 horas.

Total de la carga horaria: 820 horas.

Período: 1972/79

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011C.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.

Enseñanza primaria.

Pruebas específicas de agregado.

Curso de Agregado.

Curso de auxiliar:

Materias:

Técnica y enseñanza: 50 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Idiomas: 20 horas.

Nieve y topografía: 15 horas.

Biomecánica: 10 horas.

Anatomía: 20 horas.

Preparación física: 30 horas.

Material: 15 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 100 horas.

Total de la carga horaria: 395 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 02DI011C.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.

Estudios primarios.

Examen de agregado.

Diploma de Profesor Auxiliar.

Prácticas posteriores al Curso de Auxiliar (2 años): 400 horas.

Materias:

Técnica y enseñanza: 30 horas.

Idiomas: 15 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Topografía: 10 horas.

Material: 10 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 400 horas.

Total de la carga horaria: 1000 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 04DI011A.

Requisitos de acceso:

Diploma de Profesor Diplomado.

Curso de orientación de 40 horas.

Curso de Orientación.

Curso de Entrenador Regional.

Período: de prácticas de Orientación: 200 horas.

Período: de prácticas de Entrenador regional: 200 horas.

Curso de Entrenador nacional:

Materias:

Preparación física: 5 horas.

Material: 3 horas.

Primeros auxilios: 3 horas.

Alimentación: 2 horas.

Métodos de relajación: 2 horas.

Marcaje: 6 horas.

Pedagogía y psicología del esquí: 3 horas.

Técnica de competición: 15 horas.

Anatomía y fisiología: 3 horas.

Técnica de base: 10 horas.

Control médico y fatiga: 2 horas.

Principios generales del entrenamiento: 6 horas.

Total de la carga horaria: 460 horas.

Período: 1980/90

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011D.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.

Graduado escolar.

Prueba de ingreso.

Curso de Agregado.

Curso de auxiliar:

Materias:

Anatomía: 20 horas.

Biomecánica: 10 horas.

Técnica y enseñanza: 50 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Idiomas: 20 horas.

Nieve y topografía: 15 horas.

Preparación física: 30 horas.

Material: 15 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 100 horas.

Total de la carga horaria: 395 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 02DI011D.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.

Graduado escolar.

Examen de colaboradores.

Diploma de Profesor Auxiliar.

Prácticas posteriores al curso de Entrenador auxiliar (2 años): 400 horas.

Materias:

Técnica y enseñanza: 30 horas.

Idiomas: 15 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Topografía: 10 horas.

Material: 10 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 400 horas.

Total de la carga horaria: 1000 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 04DI011B.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.

Graduado escolar.

Diploma de Profesor Diplomado.

Curso de Entrenador Club.

Curso de selección 84 horas.

Período: de prácticas del curso de Club: 200 horas.

Curso de Entrenador Regional.

Materias:

Preparación física: 10 horas.

Técnica de competición: 12 horas.

Técnica de base: 6 horas.

Medicina deportiva: 3 horas.

Psicología: 5 horas.

Reglamentos FIS: 4 horas.

Primeros auxilios: 3 horas.

Control de entrenamiento: 5 horas.

Cronometraje: 2 horas.

Conferencias: 4 horas.

Tecnología de la montaña: 2 horas.

Prácticas en pista: 40 horas.

Período: de prácticas: 200 horas.

Curso de Entrenador Nacional:

Materias:

Técnica de base y técnica de competición: 16 horas.

Marcaje: 10 horas.

Medicina deportiva: 3 horas.

Material: 3 horas.

Reglamentos FIS: 2 horas.

Cronometraje y organización: 5 horas.

Planes de entrenamiento: 10 horas.

Prácticas en pista: 40 horas.

Preparación física: 5 horas.

Total de la carga horaria: 674 horas.

Período: 1991/94

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011E.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.

Graduado escolar.

Examen de colaborador.

Examen de Agregado.

Curso de Agregado.

Curso de auxiliar:

Materias:

Anatomía: 20 horas.

Ética: 5 horas.

Historia del deporte: 6 horas.

Psicología: 6 horas.

Biomecánica: 10 horas.

Técnica y enseñanza: 50 horas.

Preparación física: 30 horas.

Topografía y nieve: 15 horas.

Material: 10 horas.

Idiomas: 20 horas.

Primeros auxilios: 6 horas.

Normativa legal: 1 hora.

Reglamentos: 4 horas.

Conferencias: 4 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 200 horas.

Total de la carga horaria: 512 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 02DI011E.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.

Graduado Escolar.

Pruebas físicas.

Diploma de Profesor Auxiliar.

Prácticas posteriores al curso de Entrenador Auxiliar (2 años): 200 horas.

Materias:

Técnica y enseñanza: 30 horas.

Idiomas: 15 horas.

Socorrismo: 10 horas.

Topografía: 10 horas.

Material: 10 horas.

Prácticas en pista: 125 horas.

Prácticas de enseñanza: 400 horas.

Total de la carga horaria: 800 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 04DI011C.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.

Diploma de Entrenador Regional.

Curso de Iniciación: 85 horas.

Curso de Entrenador Regional: 100 horas.

Curso de Entrenador nacional:

Materias:

Técnica de base: 6 horas.

Medicina deportiva: 3 horas.

Reglamentos FIS: 4 horas.

Control de entrenamiento: 5 horas.

Cronometraje: 2 horas.

Tecnología de montaña: 2 horas.

Conferencias: 4 horas.

Prácticas en pista: 40 horas.

Primeros auxilios: 3 horas.

Psicología: 5 horas.

Preparación física: 10 horas.

Técnica de competición: 12 horas.

Período: de prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 481 horas.

Período: 1995/95

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011F.

Requisitos de acceso:

Diploma de Agregado.

Curso de agregado:

Anatomía y Primeros auxilios: 5 horas.

Psicología: 3 horas.

Preparación física: 6 horas.

Biomecánica: 5 horas.

Historia del deporte: 5 horas.

Idiomas: 6 horas.

Técnica, enseñanza ética y terminología: 8 horas.

Material: 10 horas.

Tecnología de montaña: 6 horas.

Reglamentos FIS: 1 hora.

Normativa legal: 1 hora.

Conferencias: protección solar, turismo de nivele, máquinas: 5 horas.

Técnica y enseñanza del esquí alpino: 3 horas.

Prácticas en pista del esquí alpino: 18 horas.

Avalanchas: 1 hora.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

Primeros auxilios: 2 horas.

Psicología: 2 horas.

Preparación física: 4 horas.

Estructura del deporte: 2 horas.

Bloque específico:

Técnica y enseñanza del esquí de fondo: 3 horas.

Técnica y enseñanza del esquí alpino: 7 horas.

Técnica y enseñanza: 14 horas.

Prácticas en pista técnica del esquí alpino: 40 horas.

Prácticas en pista del esquí de fondo: 4,5 horas.

Avalanchas: 1 hora.

Taller: 2 horas.

Reglamento: 2 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas posteriores: 250 horas.

Total de la carga horaria: 416,3 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Técnico de Primer Nivel de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 11DI011A.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.

Graduado en ESO.

Prueba específica de acceso.

Bloque común:

Ciencias biológicas: 25 horas.

Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.

Organización y legislación del deporte: 5 horas.

Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

Desarrollo profesional: 15 horas.

Formación técnica: 65 horas.

Historia del esquí: 10 horas.

Material técnico: 15 horas.

Medio ambiente en montaña: 25 horas.

Seguridad e higiene en el deporte: 70 horas.

Metodología de la enseñanza: 15 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 150 horas.

Total de la carga horaria: 425 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 02DI011I.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar.

Diploma de Profesor Auxiliar.

Bloque común:

Primeros auxilios: 4 horas.

Biomecánica: 2 horas.

Psicología: 2 horas.

Preparación física: 4 horas.

Estructura del deporte: 2 horas.

Historia del deporte: 2 horas.

Bloque específico:

Técnica y enseñanza del esquí alpino: 21 horas.

Técnica y enseñanza Telemark: 3 horas.

Práctica del esquí alpino: 70 horas.

Prácticas de enseñanza en pista: 24 horas.

Práctica en pista Telemark: 9,5 horas.

Taller material: 3 horas.

Avalanchas: 2 horas.

Reglamentos: 4 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 352,3 horas.

Período: 1996/98

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 01DI011K.

Materia: Horas.

Diploma de Agregado.

Curso de agregado:

Anatomía y Primeros auxilios: 5 horas.

Psicología: 3 horas.

Preparación física: 6 horas.

Biomecánica: 5 horas.

Historia del deporte: 5 horas.

Idiomas: 6 horas.

Técnica, enseñanza ética y terminología: 8 horas.

Material: 8 horas.

Tecnología de montaña: 6 horas.

Reglamentos FIS: 1 hora.

Normativa legal: 1 hora.

Conferencias: protección solar, turismo de nivele, máquinas: 5 horas.

Técnica y enseñanza del esquí alpino: 3 horas.

Prácticas en pista del esquí alpino: 18 horas.

Avalanchas: 1 hora.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

Psicología: 2 horas.

Estructura del deporte: 2 horas.

Preparación física: 2 horas.

Biomecánica: 2 horas.

Bloque específico:

Área del conocimiento de la técnica y enseñanza: 73,5 horas.

Área del material: 2 horas.

Área del conocimiento del medio y seguridad: 7 horas.

Área del desarrollo profesional y reglamentos: 3 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas posteriores: 200 horas.

Total de la carga horaria: 374,3 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 02DI011J.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar.
Diploma de Profesor Auxiliar.

Bloque común:

Biomecánica: 2 horas.
Psicología: 2 horas.
Preparación física: 4 horas.
Estructura del deporte: 2 horas.
Historia del deporte: 2 horas.

Bloque específico:

Área conocimiento Técnica y enseñanza: 132,5 horas.
Área de material: 3 horas.
Área conocimiento medio y seguridad: 9 horas.
Área de desarrollo profesional y reglamento: 4 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 360,3 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional de Esquí Alpino

Código de plan de estudios: 04DI011D.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar o equivalente.
Curso de Entrenador de Club de Esquí Alpino.
Curso de Entrenador Regional de Esquí Alpino.

Curso de entrenador de club:

Biomecánica deportiva: 3 horas.
Desarrollo profesional: 2 horas.
Entrenamiento de alto rendimiento deportivo: 6 horas.
Entrenamiento de esquí alpino: 25 horas.
Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
Gestión del deporte: 2 horas.
Material: 4 horas.
Optimación del esquí alpino: 15 horas.
Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
Seguridad en las estaciones de invierno: 6 horas.
Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.

Curso de entrenador regional:

Biomecánica deportiva: 3 horas.
Desarrollo profesional: 2 horas.
Entrenamiento de alto rendimiento deportivo: 3 horas.
Entrenamiento de esquí alpino: 25 horas.
Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
Gestión del deporte: 2 horas.
Material: 4 horas.
Optimación del esquí alpino: 15 horas.
Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
Seguridad en las estaciones de invierno: 6 horas.
Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.

Curso de Entrenador nacional:

Materias:

Biomecánica deportiva: 3 horas.
Desarrollo profesional: 2 horas.
Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.
Entrenamiento de esquí alpino: 25 horas.
Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
Gestión del deporte: 2 horas.
Material: 4 horas.
Optimación del esquí alpino: 15 horas.
Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
Seguridad en las estaciones de invierno: 6 horas.
Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.
Período: de prácticas 200 horas.

Total de la carga horaria: 413 horas.

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Técnico de Primer Nivel de Esquí Alpino (1)

Código de plan de estudios: 11DI011B.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.
Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
Prueba específica de acceso.

Bloque común:

Ciencias biológicas: 25 horas.
Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.
Organización y legislación del deporte: 5 horas.
Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

Desarrollo profesional: 15 horas.
Formación técnica: 65 horas.
Historia del esquí: 10 horas.
Material técnico: 15 horas.
Medio ambiente en montaña: 25 horas.
Metodología de la enseñanza: 70 horas.
Seguridad e higiene en el deporte: 15 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 150 horas.

Total de la carga horaria: 425 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino (1)

Código de plan de estudios: 01DI011N.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar o equivalente.
Pruebas de acceso de carácter específico.
Curso de Agregado.

Curso de agregado:

Fundamentos biológicos: 13 horas.
Comportamiento y aprendizaje: 10 horas.
Teoría y P. entrenamiento: 6 horas.
Organización y legislación: 2 horas.
Técnica y enseñanza: 38 horas.
Material: 4 horas.
Conocimiento del medio y seguridad: 10 horas.
Desarrollo profesional: 2 horas.
Terminología, Idiomas y reglamentos: 5 horas.
Historia del deporte: 2 horas.

Curso de auxiliar:

Materias:

Fundamentos biológicos: 2 horas.
Comportamiento y aprendizaje: 2 horas.
Entrenamiento deportivo: 2 horas.
Organización y legislación: 2 horas.
Técnica y enseñanza del esquí alpino: 84 horas.
Conocimiento del medio y seguridad: 7 horas.
Taller: 2 horas.
Reglamentos y normativa legal: 3 horas.
Total de la carga horaria: 196 horas.

Período: 1999/02

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado Alpino (1)

Código de plan de estudios: 02DI011N.

Requisitos de acceso:

Graduado Escolar o equivalente.
Diploma de Profesor Auxiliar de esquí alpino.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Bloque común:

Área de comportamiento y aprendizaje: 40 horas.
 Área de fundamentos biológicos: 50 horas.
 Área de Teoría y práctica del entrenamiento: 40 horas.
 Área de la Organización y legislación del deporte: 10 horas.

Bloque específico:

Área de didáctica de la modalidad deportiva: 35 horas.
 Área de Formación técnica, táctica y reglamento: 50 horas.
 Área del entrenamiento específico: 45 horas.
 Área del desarrollo profesional: 10 horas.
 Exámenes teóricos y prácticos.

Requisitos posteriores:

Formación Práctica: 200 horas.
 Total de la carga horaria: 480 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional Alpino (1)

Código de plan de estudios: 04DI011E.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar o equivalente.
 Diploma de Profesor Diplomado.

Curso de Entrenador club:

Materias:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
 Biomecánica deportiva: 3 horas.
 Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.
 Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
 Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.
 Gestión del deporte: 8 horas.
 Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.
 Optimación del esquí alpino: 15 horas.
 Seguridad deportiva: 2 horas.
 Desarrollo profesional: 6 horas.
 Material: 4 horas.

Curso de Entrenador regional:

Materias:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
 Biomecánica deportiva: 3 horas.
 Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.
 Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
 Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.
 Gestión del deporte: 8 horas.
 Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.
 Optimación del esquí alpino: 15 horas.
 Seguridad deportiva: 2 horas.
 Desarrollo profesional: 6 horas.
 Material: 4 horas.

Curso de Entrenador nacional:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.
 Biomecánica deportiva: 3 horas.
 Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.
 Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.
 Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.
 Gestión del deporte: 8 horas.
 Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.
 Seguridad deportiva: 2 horas.
 Optimación del esquí alpino: 15 horas.
 Desarrollo profesional: 6 horas.
 Material: 4 horas.
 Período: de prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 434 horas.

ESQUÍ DE FONDO

Período: 1972/76

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021A.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
 Diploma de Agregado.

Curso de auxiliar:

Materias:

Fisiología y anatomía: 10 horas.
 Pedagogía: 10 horas.
 Técnica en pista: 50 horas.
 Técnica teórica: 25 horas.
 Material: 5 horas.
 Sistemas de entrenamiento: 15 horas.
 Reglamentos: 5 horas.
 Preparación física: 10 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 330 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 06DI021A.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.
 Diploma de profesor Auxiliar de Esquí de Fondo.

Materias:

Fisiología y anatomía: 10 horas.
 Pedagogía: 10 horas.
 Preparación física: 10 horas.
 Técnica en Pista: 50 horas.
 Técnica teórica: 25 horas.
 Material: 5 horas.
 Sistemas de entrenamiento: 15 horas.
 Reglamentos: 5 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 330 horas.

Período: 1977/86

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021B.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
 Diploma de Agregado.

Curso de auxiliar:

Materias:

Ecología: 5 horas.
 Cartografía: 3 horas.
 Acción del frío: 3 horas.
 Material: 5 horas.
 Reglamentos: 5 horas.
 Circuitos: 2 horas.
 Preparación física: 10 horas.
 Sistemas de entrenamiento: 10 horas.
 Pedagogía: 10 horas.
 Ceras: 2 horas.
 Técnica y enseñanza: 25 horas.
 Técnica en pista: 50 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 330 horas.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que una parte de la formación del Diplomado de Esquí Alpino se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Período: 1992/94

Código de plan de estudios: 06DI021B.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.
Diploma de Profesor Auxiliar.

Materias:

Pedagogía: 10 horas.
Ecología: 5 horas.
Cartografía: 3 horas.
Acción del frío: 3 horas.
Material: 5 horas.
Reglamentos: 5 horas.
Circuitos: 2 horas.
Preparación física: 10 horas.
Sistemas de entrenamiento: 10 horas.
Ceras: 2 horas.
Técnica y enseñanza: 25 horas.
Técnica en pista: 50 horas.
Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 330 horas.

Período: 1987/91

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021C.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
Graduado Escolar.
Diploma de Agregado de Esquí de Fondo.

Curso de auxiliar:

Materias:

Pedagogía: 20 horas.
Técnica en pista: 70 horas.
Técnica y enseñanza: 35 horas.
Material: 10 horas.
Reglamentos: 10 horas.
Preparación física: 10 horas.
Sistemas de entrenamiento: 10 horas.
Ecología: 5 horas.
Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 370 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 06DI021C.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.
Diploma de Entrenador Auxiliar de Esquí de Fondo.

Materias:

Pedagogía: 20 horas.
Técnica en pista: 70 horas.
Técnica y enseñanza: 35 horas.
Material: 10 horas.
Reglamentos: 10 horas.
Preparación física: 10 horas.
Sistemas de entrenamiento: 10 horas.
Ecología: 5 horas.
Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 370 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021D.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
Graduado Escolar.
Diploma de Agregado de Esquí de Fondo.

Curso de auxiliar:

Materias:

Práctica en pista: 25 horas.
Técnica teórica: 15 horas.
Material: 5 horas.
Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 245 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 06DI021D.

Requisitos de acceso:

Edad 22 años.
Graduado Escolar.
Diploma de Entrenador Auxiliar de Fondo.

Materias:

Prácticas en pista: 25 horas.
Técnica teórica: 15 horas.
Material: 5 horas.
Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 245 horas.

Nivel: 3. Diploma de: Profesor Regional de Esquí de Fondo (1)

Código de plan de estudios: 07DI021A.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
Graduado Escolar.
Diploma de Entrenador Diplomado de Esquí de Fondo.
Curso de Iniciación de Entrenadores de Esquí de Fondo: 60 horas.

Materias:

Técnica de base: 15 horas.
Técnica de competición: 15 horas.
Uso de circuito técnico: 5 horas.
Socorrismo: 5 horas.
Preparación física: 5 horas.
Material: 5 horas.
Ética: 3 horas.
Medicina deportiva/alimentación: 5 horas.
Reglamentos: 3 horas.
Pedagogía: 5 horas.
Medio ambiente: 2 horas.
Montañas y nieve: 2 horas.

Total de la carga horaria: 130 horas.

Período: 1995/95

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021E.

Requisitos de acceso:

Edad 20 años.
Diploma de Agregado.
Diploma de Agregado de Esquí de Fondo.

(1) No es un diploma, sino parte de la formación del diploma de Entrenador Nacional de Esquí de Fondo.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

Primeros auxilios: 2 horas.
 Psicología: 2 horas.
 Preparación Física: 4 horas.
 Estructura del deporte: 2 horas.

Bloque específico:

Técnica y enseñanza del esquí de fondo: 10 horas.
 Prácticas de enseñanza: 14 horas.
 Prácticas en pista técnica del esquí de fondo: 44,5 horas.
 Avalanchas: 1 hora.
 Taller: 2 horas.
 Reglamentos: 2 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas posteriores: 200 horas.

Total de la carga horaria: 283,3 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 06DI021F.

Requisitos de acceso:

Graduado Escolar.
 Diploma de Entrenador Auxiliar de Fondo.

Bloque común:

Primeros Auxilios: 2 horas.
 Psicología: 2 horas.
 Preparación física: 4 horas.
 Estructura del Deporte: 2 horas.

Bloque específico:

Técnica y Enseñanza del Esquí de Fondo: 10 horas.
 Práctica del Esquí de Fondo: 44,5 horas.
 Prácticas de enseñanza: 14 horas.
 Material: 2 horas.
 Avalanchas: 1 hora.
 Reglamento: 2 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 283,5 horas.

Período: 1997/97

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021H.

Requisitos de acceso:

Edad: 20 años.
 Diploma de Profesor agregado de esquí de fondo.
 Graduado escolar o equivalente.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

Psicología: 2 horas.
 Biomecánica: 2 horas.
 Estructura del deporte: 2 horas.
 Normativa legal: 1 hora.

Bloque específico:

Práctica de la enseñanza del esquí de fondo: 14 horas.
 Práctica de la técnica del esquí de fondo: 50 horas.
 Preparación física: 2 horas.
 Primeros auxilios y técnicas de salvamento: 3 horas.
 Reglamento FIS: 1 hora.
 Taller de material: 2 horas.
 Técnica y enseñanza del esquí de fondo: 10 horas.
 Avalanchas, cartografía y estaciones de esquí: 4 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 293 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 06DI021G.

Requisitos de acceso:

Graduado Escolar o equivalente.
 Diploma de Profesor Auxiliar de Esquí de fondo.

Materias:

Avalanchas, cartografía y estaciones de esquí: 4 horas.
 Biomecánica: 2 horas.
 Dietética: 1 hora.
 Estructura del deporte: 2 horas.
 Historia del deporte: 2 horas.
 Normativa legal: 1 hora.
 Práctica de la enseñanza del esquí de fondo: 24 horas.
 Práctica de la técnica del esquí de fondo: 74 horas.
 Práctica del telemark: 9 horas.
 Preparación física: 4 horas.
 Primeros auxilios y técnicas de salvamento: 5 horas.
 Psicología: 2 horas.
 Reglamento FIS: 2 horas.
 Taller de material: 2 horas.
 Técnica y enseñanza del esquí de fondo: 22 horas.
 Técnica y enseñanza del telemark: 3 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 359 horas.

Período: 1998/98

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo

Código de plan de estudios: 05DI021I.

Requisitos de acceso:

Edad: 20 años.
 Diploma de Profesor agregado de esquí de fondo.
 Graduado escolar o equivalente.

Curso de auxiliar:

Materias:

Avalanchas, cartografía y estaciones de esquí: 4 horas.
 Biomecánica: 2 horas.
 Estructura del deporte: 2 horas.
 Normativa legal: 1 hora.
 Práctica de la enseñanza del esquí de fondo: 14 horas.
 Práctica de la técnica del esquí de fondo: 45 horas.
 Práctica de la técnica del esquí alpino: 12 horas.
 Preparación física: 2 horas.
 Primeros auxilios y técnicas de salvamento: 3 horas.
 Psicología: 2 horas.
 Reglamentos FIS: 1 hora.
 Taller de material: 2 horas.
 Técnica y enseñanza del esquí de alpino: 3 horas.
 Técnica y enseñanza del esquí de fondo: 10 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 303 horas.

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Técnico de Primer Nivel de Esquí de Fondo (1)

Código de plan de estudios: 11DI021B.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.
 Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 Prueba específica de acceso.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Bloque común:

Ciencias biológicas: 25 horas.
 Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.
 Organización y legislación del deporte: 5 horas.
 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

Desarrollo profesional: 15 horas.
 Formación técnica: 65 horas.
 Historia del esquí: 10 horas.
 Material técnico: 15 horas.
 Medio ambiente en montaña: 25 horas.
 Metodología de la enseñanza: 70 horas.
 Seguridad e higiene en el deporte: 15 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 150 horas.

Total de la carga horaria: 425 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo (1)

Código de plan de estudios: 12DI021B.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.
 Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 Prueba específica de acceso.

Bloque común:

A. de fundamentos biológicos: 25 horas.
 A. Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.
 A. Organiza legislación del deporte: 5 horas.
 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

A. Formación técnica, táctica y reglamento: 15 horas.
 A. Didáctica de la modalidad deportiva: 65 horas.
 A. Seguridad e higiene: 10 horas.
 A. Desarrollo profesional: 15 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 431 horas.

SNOWBOARD

Período: 1991/94

Nivel: 1. Diploma de: Instructor de Snowboard

Código de plan de estudios: 08DI031B.

Requisitos de acceso:

Edad 18 años.
 Graduado Escolar.
 Ser practicante de snowboard.

Materias:

Pedagogía del snowboard: 39.
 Técnica del snowboard: 35 horas.
 Historia y organización del snowboard: 6 horas.
 Material del snowboard: 4 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 284 horas.

Período: 1995/96

Nivel: 1. Diploma de: Instructor de Snowboard

Código de plan de estudios: 08DI031C.

Requisitos de acceso:

Edad 18 años.
 Graduado Escolar.
 Ser practicante de snowboard.
 Prueba específica.

Bloque común:

Fundamentos biológicos: 25 horas.
 Ciencias del comportamiento y aprendizaje: 20 horas.
 Teoría del entrenamiento deportivo: 10 horas.
 Organización y legislación del deporte: 5 horas.

Bloque específico:

Pedagogía del snowboard: 40 horas.
 Técnica del snowboard: 30 horas.
 Historia y organización del snowboard: 6 horas.
 Material del snowboard: 4 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 340 horas.

Nivel: 2. Diploma de: Profesor Diplomado de Snowboard

Código de plan de estudios: 10DI031B.

Requisitos de acceso:

Diploma del Instructor de Snowboard.

Bloque común:

Ciencias biológicas: 50 horas.
 Ciencias del comportamiento: 40 horas.
 Teoría del entrenamiento deportivo: 40 horas.
 Organización y legislación del deporte: 10 horas.

Bloque específico:

Pedagogía del snowboard II: 40 horas.
 Técnica del snowboard II: 40 horas.
 Entrenamiento del snowboard: 30 horas.
 Material de snowboard: 6 horas.
 Desarrollo profesional: 4 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 470 horas.

Período: 1997/99

Nivel: 1. Diploma de: Instructor de Snowboard

Código de plan de estudios: 08DI031D.

Curso de agregado:

Bloque común:

Área de Fundamentos biológicos: 25 horas.
 Área de Comportamiento y aprendizaje: 20 horas.
 Área de Teoría y Práctica del entrenamiento: 10 horas.
 Área de Estructura del Deporte: 5 horas.

Bloque específico:

Área de Formación técnica, táctica y reglamento: 30 horas.
 Área de Didáctica de la modalidad deportiva: 15 horas.
 Área de Seguridad e higiene en el deporte: 10 horas.
 Área de Desarrollo profesional: 5 horas.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

Área de Fundamentos biológicos: 25 horas.
 Área de Comportamiento del aprendizaje: 20 horas.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Área de Teoría y práctica del entrenamiento: 10 horas.
 Área de la Estructura del deporte: 5 horas.

Bloque específico:

Área de formación técnica, táctica y reglamento: 30 horas.
 Área de Didáctica de la modalidad deportiva: 15 horas.
 Área de seguridad e higiene en el deporte: 10 horas.
 Área de desarrollo profesional: 5 horas.

Requisitos posteriores:

Área de formación práctica: 100 horas.

Total de la carga horaria: 340 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Snowboard

Código de plan de estudios: 13DI031A.

Requisitos de acceso:

Diploma de Profesor agregado.
 Graduado escolar o equivalente.

Curso de auxiliar:

Avalanchas: 1 hora.
 Estructura del deporte: 2 horas.
 Práctica de la enseñanza del snowboard: 14 horas.
 Práctica de la técnica del snowboard: 40 horas.
 Primeros auxilios y técnicas de salvamento: 3 horas.
 Psicología: 2 horas.
 Reglamentos: 2 horas.
 Taller de material: 2 horas.
 Técnica y enseñanza del snowboard: 7 horas.
 Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 273 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Instructor de Snowboard

Código de plan de estudios: 08DI031A:

Requisitos de acceso:

Diploma del Instructor de Snowboard.

Bloque común:

A. Ciencias biológicas: 25 horas.
 A. Ciencias del comportamiento: 20 horas.
 A. Teoría del entrenamiento deportivo: 10 horas.
 A. Organización y legislación del deporte: 5 horas.

Bloque específico:

A. Didáctica y enseñanza del snowboard: 40 horas.
 A. Técnica del snowboard: 30 horas.
 A. de conocimiento complementario.: 10 horas.

Total de la carga horaria: 140 horas.

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Técnico de Primer Nivel de Snowboard (1)

Código de plan de estudios: 11DI031B.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.
 Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 Prueba específica de acceso.

Bloque común:

Ciencias biológicas: 25 horas.
 Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.
 Organización y legislación del deporte: 5 horas.
 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

Desarrollo profesional: 15 horas.
 Formación técnica: 65 horas.
 Historia del esquí: 10 horas.
 Material técnico: 15 horas.
 Medio ambiente en montaña: 25 horas.
 Metodología de la enseñanza: 70 horas.
 Seguridad e higiene en el deporte: 15 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 150 horas.

Total de la carga horaria: 425 horas.

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Snowboard (1)

Código de plan de estudios: 14DI031B.

Requisitos de acceso:

Edad 16 años.
 Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.
 Prueba específica de acceso.

Bloque común:

A. de fundamentos biológicos: 22 horas.
 A. Ciencias del comportamiento y del aprendizaje: 20 horas.
 A. Organiza legislación del deporte: 5 horas.
 Teoría y práctica del entrenamiento deportivo: 10 horas.

Bloque específico:

A. Formación técnica, táctica y reglamento: 90 horas.
 A. Didáctica de la modalidad deportiva: 69 horas.
 A. Seguridad e higiene: 10 horas.
 A. Desarrollo profesional: 5 horas.

Requisitos posteriores:

Formación práctica: 200 horas.

Total de la carga horaria: 431 horas.

b) Impartidas por la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno

ESPECIALIDAD ESQUÍ ALPINO

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí Alpino (1)

Código de plan de estudios: 01AR011A.

Requisitos de acceso:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
 Certificado médico.
 Pruebas de acceso de carácter específico.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

A. de Fundamentos biológicos: 25 horas.
 A. de Ciencias del comportamiento: 20 horas.
 A. de T. y p. del entrenamiento: 10 horas.
 A. de Organización y legislación: 5 horas.

Bloque específico:

A. de la Formación técnica, táctica y reglamentos: 67 horas.
 A. de Didáctica: 22 horas.
 A. de Seguridad e higiene deportiva: 10 horas.
 A. de Desarrollo profesional: 5 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 364 horas.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Nivel: 3. Diploma de: Entrenador Nacional de Esquí Alpino (1)

Código de plan de estudios: 02AR011A.

Requisitos de acceso:

Graduado escolar o equivalente.

Diploma de Profesor Diplomado.

Curso de Entrenador de club:

Materias:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.

Biomecánica deportiva: 3 horas.

Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.

Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.

Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.

Gestión del deporte: 8 horas.

Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.

Optimización del esquí alpino: 15 horas.

Seguridad deportiva: 2 horas.

Desarrollo profesional: 6 horas.

Material: 4 horas.

Curso de Entrenador regional:

Materias:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.

Biomecánica deportiva: 3 horas.

Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.

Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.

Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.

Gestión del deporte: 8 horas.

Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.

Optimización del esquí alpino: 15 horas.

Seguridad deportiva: 2 horas.

Desarrollo profesional: 6 horas.

Material: 4 horas.

Curso de Entrenador nacional:

Materias:

Fisiología del esfuerzo: 4 horas.

Biomecánica deportiva: 3 horas.

Entrenamiento del alto rendimiento deportivo: 6 horas.

Psicología del alto rendimiento deportivo: 3 horas.

Sociología del deporte de alto rendimiento: 2 horas.

Gestión del deporte: 8 horas.

Entrenamiento del esquí alpino: 25 horas.

Seguridad deportiva: 2 horas.

Optimización del esquí alpino: 15 horas.

Desarrollo profesional: 6 horas.

Material: 4 horas.

Período: de prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 434 horas.

ESPECIALIDAD ESQUÍ DE FONDO

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo (1)

Código de plan de estudios: 01AR021A.

Requisitos de acceso:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Certificado médico.

Pruebas de acceso de carácter específico.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

A. de Fundamentos biológicos: 25 horas.

A. de Ciencias del comportamiento: 20 horas.

A. de T. y p. del entrenamiento: 10 horas.

A. de Organización y legislación: 5 horas.

Bloque específico:

A. de la Formación técnica, táctica y reglamentos: 67 horas.

A. de Didáctica: 22 horas.

A. de Seguridad e higiene deportiva: 10 horas.

A. de Desarrollo profesional: 5 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 364 horas.

ESPECIALIDAD SNOWBOARD

Período: 1999/01

Nivel: 1. Diploma de: Profesor Auxiliar de Snowboard (1)

Código de plan de estudios: 01AR031A.

Requisitos de acceso:

Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Certificado médico.

Pruebas de acceso de carácter específico.

Curso de auxiliar:

Bloque común:

A. de Fundamentos biológicos: 25 horas.

A. de Ciencias del comportamiento: 20 horas.

A. de T. y p. del entrenamiento: 10 horas.

A. de Organización y legislación: 5 horas.

Bloque específico:

A. de la Formación técnica, táctica y reglamentos: 67 horas.

A. de Didáctica: 22 horas.

A. de Seguridad e higiene deportiva: 10 horas.

A. de Desarrollo profesional: 5 horas.

Requisitos posteriores:

Prácticas: 200 horas.

Total de la carga horaria: 364 horas.

ANEXO II

Diplomas o certificados de profesores y entrenadores que fueron expedidos al superar las correspondientes enseñanzas

A) POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE INVIERNO

Esquí Alpino

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
Hasta 1971	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino ...	01DI011A	260
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011B	820
1972/79	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino ...	01DI011C	395
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011C	1000
1980/90	3	Entrenador Nacional de Esquí Alpino .	04DI011A	460
	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino ...	01DI011D	395
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011D	1000
1991/94	3	Entrenador Nacional de Esquí Alpino .	04DI011B	674
	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino ...	01DI011E	512
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011E	800
	3	Entrenador Nacional de Esquí Alpino .	04DI011C	481

(1) Solamente se reconoce la formación que se haya completado hasta el día 31 de diciembre del año 2002, siempre que una parte de la formación de Entrenador Nacional Alpino se iniciara con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1995/95	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino	01DI011F	416,3
	1	Técnico de Primer Nivel	11DI011A	425
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011I	352,3
1996/98	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino	01DI011K	374,3
	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino ..	02DI011J	360,3
	3	Entrenador Nacional de Esquí Alpino ..	04DI011D	413
1999/2001	1	Técnico de Primer Nivel de Esquí Alpino (1).....	11DI011B	425
	1	Profesor Auxiliar de Esquí Alpino (1)...	01DI011N	196
1999/2002	2	Profesor Diplomado de Esquí Alpino (2)	02DI011N	480
1999/2002	3	Entrenador Nacional de Esquí Alpino (3)	04DI011E	434

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

(2) Solamente se reconoce la formación que se haya completado hasta el día 31 de diciembre del año 2002, siempre que una parte de la formación de Profesor Diplomado de Esquí Alpino se iniciara con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

(3) Solamente se reconoce la formación que se haya completado hasta el día 31 de diciembre del año 2002, siempre que una parte de la formación de Entrenador Nacional Alpino se iniciara con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Esquí de fondo

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1972/76	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021A	330
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021A	330
1977/86	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021B	330
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021B	330
1987/91	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021C	370
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021C	370
1992/94	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021D	245
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021D	245
1995/95	1	Entrenador regional de Esquí de Fondo (1)	07DI021A	130
	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021E	283,3
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021F	283,3
1997/97	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021H	293
	2	Profesor diplomado de Esquí de Fondo ..	06DI021G	359
1998/98	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo ..	05DI021I	303
1999/2001	1	Técnico de primer nivel de Esquí de Fondo (2)	11DI021B	425
	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo (2) ..	12DI021B	431

(1) No es un diploma, sino una parte de la formación de Entrenador Nacional de Esquí de Fondo.

(2) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Snowboard

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1991/94	1	Instructor de Snowboard	08DI031B	284
1995/96	1	Instructor de Snowboard	08DI031C	340
	2	Profesor Diplomado de Snowboard ..	10DI031B	470
1997/99	1	Instructor de Snowboard	08DI031D	340
	1	Profesor Auxiliar de Snowboard	13DI031A	273
1999/2001	1	Instructor de Snowboard	08DI031A	140
	1	Técnico de Primer Nivel de Snowboard (1)	11DI031B	425
	1	Profesor Auxiliar de Snowboard (1) ..	14DI031B	431

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

B) POR LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE DEPORTES DE INVIERNO

Esquí alpino

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1999/2001	1	Profesor Auxiliar Alpino (1)	01AR011A	364
1999/2002	3	Entrenador Nacional Alpino (2)	02AR011A	434

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

(2) Solamente se reconoce la formación que se haya completado hasta el día 31 de diciembre del año 2002, siempre que una parte de la formación de Entrenador Nacional Alpino se iniciara con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Esquí de fondo

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1999/2001	1	Profesor Auxiliar de Esquí de Fondo (1) ..	01AR021A	364

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

Snowboard

Vigencia	Nivel	Diploma	Código	Carga lectiva/H
1999/2001	1	Profesor Auxiliar de Snowboard (1)	01AR031A	364

(1) Solamente se reconoce la formación superada hasta el día 31 de diciembre del año 2001, siempre que la prueba de acceso se haya superado con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 5 de julio de 1999.

4758

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, radicadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2004/2005.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, en su Título III, marca como objetivo ofrecer la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y actitudes para su desarrollo personal o profesional.

El artículo 52.6 de esta Ley contempla la posibilidad de que las Administraciones educativas establezcan convenios con entidades privadas, dando preferencia a las asociaciones sin ánimo de lucro, para realizar programas y cursos que respondan a necesidades formativas de las personas adultas.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y el Real Decreto 1115/1993 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas sin fines de lucro legalmente constituidas, radicadas en el territorio de Ceuta y Melilla o en cualquier país extranjero, siempre que la población atendida sea española, y que pretendan desarrollar durante el curso 2004/2005 actividades de educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia.